

La Orden de esta Consejería, de fecha 9 de marzo, (DOE n.º 33, de 18 de marzo), sobre elecciones a vocales del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «QUESO DE LA SERENA», establece, en su Disposición Adicional Tercera, que el inicio del proceso electoral y el número de vacales correspondientes a cada censo se fijará mediante Resolución.

En su virtud, esta Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias

### R E S U E L V E

PRIMERO.—Que el inicio del proceso electoral, día D del calendario (Anexo I), para la renovación del Consejo Regulador a que se hace referencia en la Disposición Adicional Tercera de la Orden antes mencionada, será el día 6 de septiembre de 1999.

SEGUNDO.—La composición del Consejo Regulador, con determinación del número de vocales que corresponden a cada uno de los censos, es la que figura en el Anexo I de la presente Resolución.

DISPOSICION FINAL.—La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 18 de mayo de 1999.

El Director General de Comercio e Industrias Agrarias,  
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

### A N E X O I

#### COMPOSICION DEL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN «QUESO DE LA SERENA»

SECTOR GANADERO: Censo A.—Cuatro vocales.

SECTOR INDUSTRIAL QUESERO: Queserías, industrias de elaboración y locales de maduración. Censo B.—Cuatro vocales.

**RESOLUCION de 4 de junio de 1999, de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación «Dehesa de Pérez».**

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta

Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-060024, denominada «DEHESA DE PEREZ», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto la producción, transformación y comercialización de toda clase de productos agrícolas, y en especial del tomate y ajo, la realización de mejoras de todo tipo en el medio rural en los cultivos, promoción y desarrollo agrarios y prestación de servicios comunes que sirvan a la misma; así como la explotación de tierras, cultivos abiertos, adquisición y explotación de maquinarias, administración de regadíos y cualquier otro relacionado con los descritos; tiene un capital social de 900.000 ptas. y su domicilio se establece en C/. San Isidro, 8, 4.º, de Badajoz. La responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por: D. Juan Luis Morales Cortés como Presidente; D. Luis Miguel Morales Aguas como Secretario; y D. Juan Antonio Morales Aguas como Vocal.

Mérida, a 4 de junio de 1999.

El Director General de Comercio e Industrias Agrarias,  
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

### CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

**RESOLUCION de 1 de junio de 1999, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se resuelve la apertura del procedimiento concursal para la autorización definitiva de una oficina de farmacia en la localidad de Talavera la Real.**

En relación con el procedimiento definitivo de autorización de oficina de farmacia en la localidad de Talavera la Real referido a la autorización provisional concedida el 25 de julio de 1996 a D.ª María Filomena Alía Ramos, iniciado por acuerdo de esta Dirección General de fecha 27 de enero de 1999, se emite la presente Resolución en base a los siguientes antecedentes fácticos y fundamentaciones jurídicas.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO.—El Servicio Territorial de Bienestar Social de Badajoz cumplimentando lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3.º del Decreto